



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

### ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2021-MDLA/CM

La Arena, 20 de Agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 20 de agosto de 2021, el Informe N° 023-2021-GATYR/MDLA de fecha 06 de agosto de 2021, Informe Legal N° 433-2021-MDLA-GAJ de fecha 12 de agosto de 2021, respecto a transferencia de Moto taxi al ganador del sorteo realizado por la Municipalidad Distrital der La Arena.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica que consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, mediante Informe N° 023-2021-GATYR/MDLA de fecha 06 de agosto de 2021, el C.P.C Carlos Alberto Anastacio More, encargado de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de La Arena, señala que, con fecha 24 de febrero de 2021, se aprueba la Ordenanza Municipal N° 005-2021-MDLA/A, en donde se aprueba el otorgamiento de premios a través de los sorteos por pago puntual de obligaciones tributarias del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del servicio del agua; además, refiere que con fecha 27 de julio de 2021, a horas 1:00 pm se realizó el sorteo dirigido a los “Contribuyentes del Impuestos Predial y Arbitrios Municipales” organizado por la aludida gerencia, como incentivo a los contribuyentes que cancelen sus tributos de forma voluntaria y oportuna. Asimismo, el aludido funcionario manifiesta que, habiéndose llevado a cabo el sorteo dirigido a los “Contribuyentes del Impuestos Predial y Arbitrios Municipales”, en presencia de las autoridades (Juez de Paz de Segunda Nominación – La Arena, Regidores y Colaboradores de la Municipalidad Distrital de La Arena), en cuyo acto se rifó 01 Mototaxi como premio mayor, resultando el tiket N° 000238 a nombre Pablo Vílchez Chávez identificado con DNI N° 02717905, como ganador de dicho vehículo. Por otro lado, refiere que, el vehículo en mención cuenta con Tarjeta de Identificación Electrónica a nombre de la Municipalidad Distrital de La Arena, cuyas características se detallan en el informe emitido. Finalmente el referido funcionario solicita realizar el procedimiento correspondiente para que el mueble “MOTOTAXI” sorteado el 27 de julio sea transferido y/o designado al único ganador, quien es el Sr. Pablo Vílchez Chávez identificado con DNI N° 02717905, por lo que recomienda se imita opinión legal sobre el caso y luego se deriven los actuados a sesión de concejo municipal para su deliberación;

Que, corresponde remitirnos a lo que señala la Ley Orgánica de Municipalidades, advirtiéndose que la aludida norma refiere en su ARTÍCULO 41. ACUERDOS.-“Los acuerdos son decisiones, que





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

### ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2021-MDLA/CM

La Arena, 20 de Agosto de 2021

toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, asimismo, el Artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.- “Atribuciones y Obligaciones de los regidores”, precisa: Corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones “(...), 2.- Formular Pedidos y Mociones de Orden del Día, (...);

Que, en lo que es materia de análisis, se advierte que lo solicitado versa en función de un pedido hecho por el C.P.C Carlos Alberto Anastacio More, encargado de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de La Arena, a fin que se incorpore en la Agenda de la próxima sesión de concejo municipal el pedido de un Acuerdo de Concejo Municipal donde se apruebe la formalización de la transferencia del bien inmueble MOTOTAXI al Sr. Pablo Vilchez Chávez, mismo que resultó ganador del sorteo dirigido a los “Contribuyentes del Impuestos Predial y Arbitrios Municipales”; por lo que en ese extremo, de acuerdo a la norma señalada líneas arriba, corresponde que sea el Concejo Municipal quien autorice dicha decisión;

Que, mediante Informe N° 023-2021-GATYR/MDLA de fecha 06 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, RESULTA PROCEDENTE atender lo solicitado por el C.P.C Carlos Alberto Anastacio More, encargado de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de La Arena, a fin que se incorpore en la Agenda de la próxima sesión ordinaria de concejo municipal el pedido de un Acuerdo de Concejo Municipal donde se apruebe la formalización de la transferencia del bien inmueble MOTOTAXI al Sr. Pablo Vilchez Chávez, mismo que resultó ganador del sorteo dirigido a los “Contribuyentes del Impuestos Predial y Arbitrios Municipales”.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo.

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la **TRANSFERENCIA** del Bien Inmueble Moto Taxi, a favor del Señor PABLO VILCHEZ CHAVEZ, identificado con DNI N° 02717905, quien resulto ganador con el Ticket N° 00238 del Sorteo dirigido a los “Contribuyentes del Impuestos Predial y Arbitrios Municipales” organizado por la Municipalidad Distrital de La Arena, como incentivo a los contribuyentes que cancelen sus tributos de forma voluntaria y oportuna;

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y a los demás estamentos administrativos, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS  
ALCALDE